

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

VISTO: Los Oficios Nro 110 y 123-FDNFyF, signado en los Expedientes N° 0025783 y 0027104-2023, de fecha 22 de setiembre y 05 de Octubre del 2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Perú Sede N° 919-I-O-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y el Informe N° 001996-2023-GDS/IPD, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios Nro 110 y 123-FDNFyF, signado en los Expedientes N° 0025783 y 0027104-2023, de fecha 22 de setiembre y 05 de Octubre del 2023, la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness solicita autorización para la organización del evento deportivo internacional denominado "48 CAMPEONATO SUDAMERICANO 2023", a realizarse del 09 al 13 de noviembre del 2023, en la ciudad de Lima - Perú;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Perú Sede N° 919-I-O-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable para la organización del evento internacional de la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness, evento deportivo señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 001996-2023-GDS/IPD, de fecha 12 de octubre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, el Evento Internacional denominado "48 CAMPEONATO SUDAMERICANO 2023", se encuentra en la Programación de Ejecución Anual 2023, por lo que es considerado como Subvencionado;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, el titular de la entidad delega al director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MPVFEKP**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, a la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness, la Organización del evento deportivo internacional SUBVENCIONADO, denomina "48 CAMPEONATO SUDAMERICANO 2023", a realizarse del 09 al 13 de noviembre de 2023, en la ciudad de Lima - Perú.

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la Organización al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness, iniciará el 09 de noviembre (fecha de inicio) y culminará el 13 de noviembre del año en curso (fecha de término), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Perú – Sede N° 919-I-O-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 10 de octubre de 2023.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Fisicoculturismo y Fitness dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por la representación deportiva en el evento deportivo cuya organización se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0025783-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MPVFEKP**

